



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
AREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUB AREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

07 agosto 2020

SCASC-354-2020

Señores Proveedores

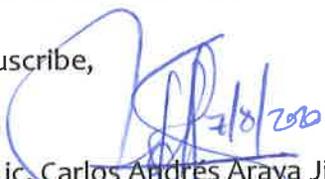
ASUNTO: Aclaración para el proceso 2020LA-000063-2102 correspondiente a
" SONDA CON BALON ".

Estimados señores:

Para lo que corresponda y como aclaración en las especificaciones Técnicas para el Cartel indicado en el Asunto; adjunto copia del oficio SG-437-2020 de fecha 06 agosto 2020, suscrito por la Dra. Guiselle Vindas Murillo, Jefe Servicio Gastroenterología; en respuesta a la Casa Comercial Eurociencia Costa Rica.

No omito manifestar, que demás condiciones se mantienen invariables.

Agradeciendo lo anterior, suscribe,


Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez

Coordinador, Sub-Área de Contratación Administrativa



Archivo

klindor



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Servicio de Gastroenterología
Teléfonos: 25478000 Ext. 8351



SG-437-2020

06 de agosto de 2019

Licenciado
Andres Araya Jiménez
Coordinador a.i.
Sub-Área de Contratación Administrativa

Estimado Lic. Araya:

En atención al oficio AC-376-2018 del 05 de agosto 2020 enviado por correo electrónico, donde la empresa Eurociencia Costa Rica, solicita modificación al cartel de la compra 2020LA-00063-2102 para la adquisición de Sonda con Balón para extracción de cálculos biliares. Le informamos lo siguiente:

Se autoriza la siguiente modificación al cartel:

- Para canal de trabajo 2.8mm a 3.2mm

Las demás características técnicas se mantienen.

Atentamente,

Dra. Guiselle Vindas Murillo
Jefe Servicio Gastroenterología



📁 Archivo

Honradex

"Virtud humana que se basa en la bondad, la honestidad y las buenas costumbres."

Ligia Zamora Vargas

5 de agosto de 2020
AC-376-2018

**Señores
Caja Costarricense del Seguro Social
Hospital San Juan de Dios
Subárea de Contratación Administrativa
San José**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CARTEL

2020LA-000063-2102 para la adquisición de SONDA CON BALÓN PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULO BILIARES

Estimados Señores:

A nombre de nuestra empresa Eurociencia Costa Rica, S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-466918, con número de proveedor para la C.C.S.S 21659, representante Exclusivo de Olympus para Costa Rica, presentamos en tiempo y forma la siguiente solicitud de modificación a la contratación en referencia.

Dicha solicitud se fundamenta en los artículos 5, 81,82 y 83 de la Ley de Contratación Administrativa y en los artículos 170 y 173 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Basados en el "Principio de igualdad y libre competencia" que respalda la Ley de Contratación Administrativa asegurando una mayor participación de oferentes potenciales en los procesos de compra.

Por consiguiente exponemos respetuosamente nuestra solicitud de modificación:

1. El cartel solicita en sus especificaciones técnicas requeridas:

"Para canal de trabajo 2.8 mm"

Petitoria:

Solicitamos muy respetuosamente que se lea de la siguiente manera:

"Para canal de trabajo 2.8 mm a 3.2mm"

Justificación:

Esta característica técnica solicitada es solicitada en el pliego cartelario, sin embargo, el canal de trabajo del duodenoscopio que posee el servicio es de un canal de trabajo de 3.7mm por lo que un insumo de 3.2mm no generaría ninguna dificultad a la hora de ser introducido en el mismo, adicional, tampoco pondría en riesgo el buen estado del equipo ya que el insumo está diseñado para usarse en canales de trabajo del diámetro 3.7mm.

2. El cartel solicita en sus especificaciones técnicas requeridas:

"Con 4 estaciones inflado y que cuente con jeringa con las 4 posiciones de inflado las cuales deben ser de 12,15, 18 y 20 mm +/-1mm como mínimo."

Petitoria:

Solicitamos muy respetuosamente que se lea de la siguiente manera:

"Con 4+/-1 estaciones inflado y que cuente con jeringas con las 4+/-1 posiciones de inflado las cuales pueden ser desde 12,15, 18 y hasta 20 mm +/-1mm"

Justificación:

Esta característica técnica es solicitada en el pliego cartelario, sin embargo, se solicita de la manera más respetuosa que se permita participar con los tres rangos de inflado con los que cuenta el dispositivo Olympus y además otras marcas. Esto debido a que los balones de tres estaciones son totalmente funcionales en casos de vías biliares obstruidas por cálculos o barro biliar y pueden dar una solución óptima a esta clase de patologías, logrando de igual manera un buen drenaje de la bilis.

3. El cartel solicita en sus especificaciones técnicas requeridas:

"Con estilete metálico interno retraible para darle rigidez a la sonda."

Petitoria:

Solicitamos muy respetuosamente que se lea de la siguiente manera:

"Con estilete metálico interno para darle rigidez a la sonda."

Justificación:

Esta característica técnica es solicitada en el pliego cartelario, sin embargo, se solicita de la manera más respetuosa que se permita eliminar el requerimiento de un estilete retraible, ya que se necesita de mantener la rigidez de la sonda durante todo el procedimiento de extracción de cálculos tal como se solicita; a la hora de extraer este estilete metálico desaparecería la rigidez y fuerza que es requerida para lograr un barrido biliar y/o extracción precisa y exitosa.

PETITORIA GENERAL: Con el fin de garantizar el derecho de igual y participación consagrado en la Ley de Contratación Administrativa, solicitamos se acepten nuestras solicitudes de modificación del cartel.

Sobre la indicación de una marca de un producto en específico la Contraloría General de la República ha indicado lo siguiente:

“El artículo 52 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) establece en lo de interés que: “Asimismo, respecto de los tipos conocido de materiales, artefactos, o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos definitivos no universales, o marca, ello se hará a manera referencia (...)”. ... **pero dicha indicación en modo alguno puede imponer un modelo o marca particular, ya que podría restringir la participación de oferentes, que pueden cumplir con las necesidades institucionales, pero con equipos, modelos, marcas, etc, diferentes a los indicados en el pliego cartelario**” R-DCA-0616-2017.

Se despide atentamente

Atentamente,

NERIO DAVID
MAVAREZ
IRIARTE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
NERIO DAVID
MAVAREZ IRIARTE
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.05
15:10:24 -06'00'

Nerio Mavarez Iriarte
Apoderado Generalísimo
Eurociencia Costa Rica, S.A